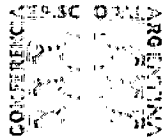


La buena noticia de la vida humana y el valor de la sexualidad

A la comunidad cristiana y a toda la sociedad:

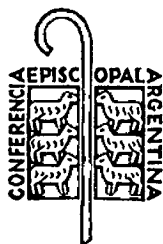
1. Quienes formamos la Iglesia, pueblo de Dios que peregrina en la Argentina, **ante proyectos de ley llamados de “salud reproductiva”**, que intentan responder a una legítima preocupación social por la compleja problemática implicada, nos hemos sentido llamados, una vez más, a la reflexión sobre el misterio maravilloso de la vida y de la sexualidad humanas.



2. Fieles al proyecto de Dios, que con la Encarnación Redentora de Jesús quiso compartir y acompañar el camino de los hombres, **queremos estar cerca** de todas las familias que viven con responsabilidad y, en ocasiones, con angustia, el discernimiento de una paternidad responsable. Queremos acompañar a tantos jóvenes que necesitan una educación integral para afrontar la vida, una educación para vivir la sexualidad en el marco dignificante y liberador de la vocación al amor, y que muchas veces, en cambio, son arrastrados por una mentalidad banalizadora, egoísta y superficial, que los conduce al consumismo, a la desesperanza y a la frustración.

3. **Abordar estos temas tan complejos en clave de solidaridad** nos mueve, no a la desesperanza, sino a la alabanza. Queremos alabar el amor de Dios Padre que se ha revelado en la creación, uniéndonos admirados a su complacencia por la obra de sus manos ("Vio Dios cuanto había hecho y vio que era muy bueno..." Gen 1, 31), Queremos alabar la sobreabundancia de su amor en la maravilla de la "nueva creación" realizada por la Encarnación Redentora de su Hijo, que celebramos en este Año Jubilar: *todo* hombre y *todo* el hombre elevado por la gracia a la dignidad de hijo en el Hijo ("...envió Dios a su Hijo...para que recibiéramos la condición de hijos" Gal 4,4). Queremos invitar a todos a unirse a esta alabanza, reconociendo con gozo que Dios amó tanto al mundo, a este mundo nuestro complejo y contradictorio en que vivimos, que envió a su Hijo, no para condenarlo ni para destruirlo, sino para salvarlo y ofrecerle la vida: "Yo he venido para que tengan vida", nos dice Jesús, "y vida en abundancia" (Jn 10,10).

4. En la enseñanza secular de la Iglesia, que ha tenido expresiones riquísimas en el Concilio Vaticano II y en los últimos Pontífices, encontramos **una luz que queremos compartir con todos** porque, como nos enseña Juan Pablo II, "el Evangelio de la vida no es exclusivamente para los creyentes: es para todos. El tema de la vida y de su defensa y promoción no es prerrogativa única de los cristianos. Aunque recibe de la fe luz y fortaleza extraordinarias, pertenece a toda conciencia humana que aspira a la verdad y está atenta y preocupada por la suerte de la humanidad. En la vida hay seguramente un valor sagrado y religioso, pero de ningún modo interpela sólo a los creyentes: en efecto, se trata de un valor que cada ser humano puede comprender

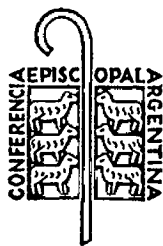


también a la luz de la razón y que, por tanto, afecta necesariamente a todos” (Evangelium Vitae 101).

5. En este marco se inscribe nuestra **proclamación de la Buena Noticia de la vida humana y la sexualidad**, de su valor y su significado auténticos. Es un mensaje sobre la vida humana y la sexualidad que es “Buena Noticia” porque le revela al hombre la raíz de su dignidad y le abre horizontes de liberación. Siendo “Buena Noticia”, el mensaje de la Iglesia sobre la vida y la sexualidad nunca va *contra* sino siempre *a favor de todo* lo humano, de **todas** las mujeres y **todos** los varones, y no busca sino promover una vida más plenamente humana. Anunciar esta Buena Noticia es para la Iglesia una exigencia de su ser y de su misión; es el aporte que nos sentimos urgidos a ofrecer en este momento de la historia en el que, en el umbral del tercer milenio, se nos presenta el renovado desafío de poner las bases de un auténtico humanismo. Por ello nos comprometemos a proseguir educando en los valores y a profundizar el difícil discernimiento de las situaciones particulares en diálogo con la realidad.

6. **Reconocemos que los proyectos de ley presentados recogen algunas preocupaciones legítimas y acuciantes** que conciernen al misterio de la vida y a su comunicación, y que se propone un marco legal de regulación social que parece indispensable en el intento de resguardar la dignidad y la libertad de todos. En efecto, todo ser humano tiene derecho a una información veraz y razonable y a una formación integral, a la igualdad de oportunidades en el acceso a los medios de salud, y a que se le permita usar honesta y responsablemente de las posibilidades que ofrecen la ciencia y la tecnología.

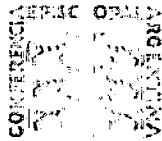
7. **La sexualidad humana, como don y tarea, requiere una educación para el amor lejos de falacias facilistas**, promotoras de una cultura de lo superficial y efímero, que propician, sobre todo en los jóvenes, conductas de riesgo que muchas veces pagan con la vida propia o con daños irreparables sobre sí mismos y sobre quienes están junto a ellos. Con profunda convicción, y queriendo hacer un aporte a la búsqueda de un marco legal que permita una verdadera educación para el amor, proponemos como anhelos algunos aspectos que consideramos indispensables:



- Es necesario un marco legal que **promueva una verdadera cultura del discernimiento y la responsabilidad** en el ejercicio de la sexualidad y la comunicación de la vida; que **asegure a la familia la centralidad de su aporte**, y promueva su rol social; que afirme el derecho y el deber del **“consentimiento informado”** de quienes acceden a los servicios de salud; que **reconozca explícita y plenamente el derecho a la objeción de conciencia** por parte de los prestadores de salud frente a prácticas que, aunque autorizadas por la ley, fueren consideradas por ellos éticamente inaceptables.
- Es necesario un marco legal que respete el **derecho fundamental a la vida desde la concepción y excluya en absoluto el crimen del aborto.**
- Es necesario un marco legal que, **de ninguna manera, favorezca o consolide situaciones de injusticia social**, las cuales no se solucionan con la promoción de una actitud antinatalista y se agravan con la práctica deshumanizada de la sexualidad.
- Es necesario un marco legal que **honre la vida humana**; y ayude a afianzar en nuestra Patria la cultura de la vida, evitando manipulaciones que dañan la dignidad de las personas.
- Es necesario un marco legal que **reconozca y defienda el derecho-deber de los padres**, insustituible e inalienable, a la educación moral de sus hijos.

8. Tenemos la convicción que **para edificar una sociedad en la que se reconozca y tutele la dignidad de cada persona**, todos, y en particular los responsables de la vida pública, estamos “llamados a servir al hombre y al bien común, con el deber de tomar decisiones valientes en favor de la vida, especialmente en el campo de las disposiciones legislativas.”

“...Nadie puede abdicar jamás de esta responsabilidad, sobre todo cuando se tiene un mandato legislativo o ejecutivo, que llama a responder ante Dios, ante la propia conciencia y ante la sociedad entera de decisiones eventualmente contrarias al verdadero bien común. Si las leyes no son el único instrumento para defender la vida humana, sin embargo, desempeñan un papel muy importante y a veces determinante en la promoción de una mentalidad y de unas costumbres”.



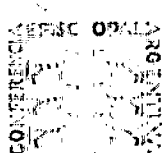
“...La Iglesia sabe que, en el contexto de las democracias pluralistas, es difícil realizar una eficaz defensa legal de la vida por la presencia de fuertes corrientes culturales de diversa orientación. Sin embargo, movida por la certeza de que la verdad moral encuentra un eco en la intimidad de cada conciencia, anima a los políticos, comenzando por los cristianos, a no resignarse, y a adoptar aquellas decisiones que, teniendo en cuenta las posibilidades concretas, lleven a restablecer un orden justo en la afirmación y promoción del valor de la vida. En esta perspectiva, es necesario poner de relieve que no basta con eliminar las leyes inicuas. Hay que eliminar las causas que favorecen los atentados contra la vida, asegurando sobre todo el apoyo debido a la familia y a la maternidad: la política familiar debe ser eje y motor de todas las políticas sociales. Por tanto, es necesario promover iniciativas sociales y legislativas capaces de garantizar condiciones de auténtica libertad en la decisión sobre la paternidad y la maternidad; además, es necesario replantear las políticas laborales, urbanísticas, de vivienda y de servicios para que se puedan conciliar entre sí los horarios de trabajo y los de la familia, y sea efectivamente posible la atención a los niños y a los ancianos” (Evangelium Vitae 90).

9. Ya en el año 1983 la Conferencia Episcopal Argentina expresaba su certeza en que **“Dios, que es amor, ha hecho al hombre semejante a El y, por lo tanto, llamado a vivir el amor. Esta es la vocación fundamental que trae al mundo todo ser humano.**

El amor es el factor unificante de todo el variado dinamismo de la persona. Por eso tiene que ser vivido integrando en el mismo, de forma equilibrada, la dimensión espiritual con la corporal. Él ha de asumir, otorgar sentido y unificar todas las actividades y formas de expansión de la persona.

Así se comprende que la sexualidad, que marca profundamente la totalidad de la persona, ha de ser integrada como una fuerza de comunión. El hombre no la posee para gozar de ella con actitud egoísta buscando exclusivamente el placer, sea en forma solitaria, sea en encuentros ocasionales. "Ella se realiza de modo verdaderamente humano, solamente cuando es parte integral del amor con el que el hombre y la mujer se comprometen totalmente entre sí hasta la muerte" (Familiaris Consortio 11).

Este amor que expresa y fomenta a la vez la unión del varón y la mujer, está llamado al mismo tiempo a ser fecundo. Dios mismo lo ha orientado hacia la procreación y



educación de los hijos. De esta manera, el cariño recíproco y generoso de los esposos se prolonga y se hace más sólido en los hijos que ellos crían y educan. La sexualidad, pues, posee un doble sentido: une a los esposos en un amor creciente y los hace fecundos en ese amor.

Así pues, **el matrimonio es el lugar propio y adecuado de la relación sexual humana** en el cual, esposo y esposa, sostenidos por la gracia de Dios, pueden expresar y realizar su amor de una manera comprometida, duradera, libre de egoísmo, abierto a la fecundidad, responsable ante la sociedad “ (Dios, el hombre y la Conciencia 70-73).

10. Creemos con Juan Pablo II que “la banalización de la sexualidad es uno de los factores principales que están en la raíz del desprecio por la vida naciente: **sólo un amor verdadero sabe custodiar la vida**. Por tanto, no se nos puede eximir de ofrecer sobre todo a los adolescentes y a los jóvenes la auténtica educación de la sexualidad y del amor, una educación que implica la formación de la castidad, como virtud que favorece la madurez de la persona y la capacita para respetar el significado «esponsal» del cuerpo.

La labor de educación para la vida **requiere la formación de los esposos para la procreación responsable**. Esta exige, en su verdadero significado, que los esposos sean dóciles a la llamada del Señor y actúen como fieles intérpretes de su designio: esto se realiza abriendo generosamente a la familia a nuevas vidas y, en todo caso, permaneciendo en actitud de apertura y servicio a la vida incluso cuando, por motivos serios y respetando la ley moral, los esposos optan por evitar temporalmente o a tiempo indeterminado un nuevo nacimiento. La ley moral les obliga de todos modos a encauzar las tendencias del instinto y de las pasiones y a respetar las leyes biológicas inscritas en sus personas. Precisamente este respeto legítima, al servicio de la responsabilidad en la procreación, el recurso de **los métodos naturales de regulación de la fertilidad**: éstos han sido precisados cada vez mejor desde el punto de vista científico y ofrecen posibilidades concretas de adoptar decisiones en armonía con los valores morales. Una consideración honesta de los resultados alcanzados debería eliminar prejuicios todavía muy difundidos y convencer a los esposos y también a los agentes sanitarios y sociales, de la importancia de una adecuada formación al respecto. La Iglesia está agradecida a quienes con sacrificio personal y dedicación con frecuencia ignorada trabajan en la investigación y difusión de estos

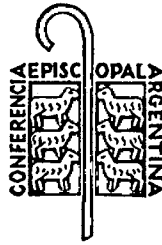


métodos, promoviendo al mismo tiempo una educación en los valores morales que su uso supone” (Evangelium Vitae 97).

11. Nos parece indispensable recordar también, como lo enseña el Catecismo de la Iglesia Católica que: “**La fecundidad es un don**, un fin del matrimonio, pues el amor conyugal tiende naturalmente a ser fecundo. El niño no viene de fuera a añadirse al amor mutuo de los esposos; brota del corazón mismo de ese don recíproco, del que es fruto y cumplimiento. Por eso la Iglesia, que “está en favor de la vida” (Familiaris Consortio 30), enseña que todo “acto matrimonial debe quedar abierto a la transmisión de la vida” (Humanae Vitae 11). “Esta doctrina, muchas veces expuesta por el Magisterio, está fundada sobre la inseparable conexión que Dios ha querido y que el hombre no puede romper por propia iniciativa, entre los dos significados del acto conyugal: el significado unitivo y el significado procreador” (Humanae Vitae 12; cfr. Pío XI, Casti connubii 53-60). Llamados a dar la vida, los esposos participan del poder creador y de la paternidad de Dios (cfr. Ef 3, 14; Mt 23, 9). “En el deber de transmitir la vida humana y educarla, que han de considerar como su misión propia, los cónyuges saben que son cooperadores del amor de Dios Creador y en cierta manera sus intérpretes. Por ello, cumplirán su tarea con responsabilidad humana y cristiana” (Gaudium et Spes 50, 2).

El carácter moral de la conducta, cuando se trata de conciliar el amor conyugal con la transmisión responsable de la vida, no depende sólo de la sincera intención y la apreciación de los motivos, sino que debe determinarse **a partir de criterios objetivos**, tomados de la naturaleza de la persona y de sus actos; criterios que conserven íntegro el sentido de la donación mutua y de la procreación humana en el contexto del amor verdadero; esto es imposible si no se cultiva con sinceridad la virtud de la castidad conyugal “ (Catecismo de la Iglesia Católica 2366-2372).

12. Nuestra breve declaración, ciertamente, no agota la consideración sobre este aspecto tan complejo y fascinante de la vida y su comunicación, por eso invitamos a los fieles y a la sociedad, a la atenta consideración de la enseñanza que nos ha ofrecido el Papa Juan Pablo II en “*Evangelium Vitae*”. Creemos que a las puertas del tercer milenio Dios nos ofrece a todos la oportunidad de renovar en conciencia nuestra



decisión responsable de construir una Patria de hermanos , en la que todos podamos vivir dignamente, y en la que todos “tengan vida, y vida en abundancia” (Jn 10,10).

Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Argentina

11 de agosto de 2000

